



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, Id. id. atrasado,	3,00 6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 7 de junio de 1972

Núm. 68

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 43

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Sección Ganadera de la Delegación de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Agalaxia Contagiosa, en el ganado ovino, del término municipal de Husillos y que fue declarada oficialmente con fecha de 7 de marzo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de junio de 1972.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2231

pejera", en Villamuera de la Cueva (Palencia), Coto de Caza P.-10013, para que una vez transcurridos cinco días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de caza menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 2 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

2225

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Palencia

Instalación eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 2617-1966, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública la solicitud de la siguiente instalación eléctrica:

PETICIONARIO. — Galletas Siro, S. A.

FINALIDAD. — Dotar de energía eléctrica a nueva fábrica de galletas en el término de Venta de Baños.

CARACTERISTICAS. — Línea aérea de alta tensión, a 44 KV. Subestación tipo intermedia de 1.000 KVA./44-13,8 KV. y centro de transformación tipo interior, de 630 KVA., de 257 metros de longitud.

PRESUPUESTO. — 4.183.415,07 pesetas.

PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, plaza San Lázaro, número 5.

Palencia 26 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

2177

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Información pública

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, como concesionaria del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre BURGOS y PALENCIA (V-1.735; bu-P22) en aumento de expediciones con modificación de horario, y habiéndose realizado la correspondiente información pública en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres, el 30 de julio de 1969, en información que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia número 53, del día 3 de mayo de 1972, por el presente se abre información complementaria de la que acaba de hacerse referencia, por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el BOLE-

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Delegación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Previo conformidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización, en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 33 de la vigente Ley de Caza, a don Miguel Nos Ugarte, en nombre y representación de Herederos de Echezarreta, propietarios de la finca "Villaverde de Vol-

TIN OFICIAL de la provincia, para que puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Esta información complementaria se refiere a que en el servicio parcial Villodrigo-

Bungos la salida será a las 8 horas, a fin de distanciar debidamente su horario del tren número 3.081 que pasa por Villodrigo a las 8.24 horas, en lugar de a las 9 horas que figuraba en el anterior anuncio de información pública.

También se anuncia que queda convocado a la presente información el Ayuntamiento de Cordovilla la Real.

Palencia 29 de mayo de 1972.—El Ingeniero Jefe, Ramón Freyre de Andrade.

2215

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Carlos Diosdado Asensio	Riego abusivo	Maderazo	Vertavillo	Cesar el riego	500 ptas.
Unión de Explosivos Riotinto, S.A.	Vertido aguas residuales	Carrión	Guardo	Cesar vertido	1.000 »
Nemesio y José S. R. C.	» » »	Muñeca	Santibáñez de la P.	» »	500 »
Francisco Santos Fernández	» » »	Besandino	Velilla del Río C.	» »	500 »
Terrazos Ruiz Rey	» » »	Carrión	Guardo	» »	1.000 »
» » »	» » »	»	»	» »	1.000 »
Antracitas de Velilla, S. A.	» » »	Besandino	Velilla del Río C.	» »	500 »
Terrazos Peñalabra	» » »	Ribera	Cervera de Pisuerga	» »	1.000 »
» » »	» » »	»	»	» »	1.000 »
» » »	» » »	»	»	» »	1.000 »

Valladolid 2 de junio de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

2232

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso-subasta

Se anuncia concurso subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en BUE-NAVISTA DE VALDAVIA (Palencia), con un presupuesto de contrata de 2.919.559,26 pesetas.

Fianza provisional. — 60.318 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28-12-63, "Boletín Oficial del Estado", número 313).

Plazo de ejecución.—16 meses; número de viviendas, 7 (acogidas al régimen "Viviendas Protección Oficial").

Admisión de proposiciones.—Hasta las trece horas del día 24 de junio próximo en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122 y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes en la Comandancia de Palencia.

Apertura de pliegos.—A las diez horas, del día 30 de junio próximo en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las citadas Dependencias durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 29 de mayo de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

2247

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don José Miñambres Flórez, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil 43-72, expediente de declaración de herederos de DOÑA MARGARITA QUIRCE PERROTE, vecina que fue de San Cebrián de Campos, fallecida el día 17 de abril de 1972, en estado de viuda de don Toribio Aguado de la Plaza, de quien no dejó sucesión, careciendo también de ascendientes; reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Julián, don Pascual y don Julio Quirce Perrote y los sobrinos carnales don Sergio, doña María Patrocinio y doña Julia Quirce Aguado —hijos del hermano de doble

vínculo, premuerto, don Felipe— y doña María y doña María Cruz Pastor Quirce, hijas de la difunta hermana de doble vínculo de la causante doña Zoilla; y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia, con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes a tres de junio de mil novecientos setenta y dos.—José Miñambres Flórez. — El Secretario, Mariano Santos.

2237

Administración Municipal

AMUSCO

EDICTO

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión de 5 de julio de 1971 y aprobada por la Dirección General de Administración Local con fecha 26 de agosto de 1971, la enajenación del edificio propiedad de este Ayuntamiento, denominado "Cárcel", se anuncia por el presente pública subasta para la venta de este bien de propios, con arreglo a las siguientes bases:

1.—Es objeto de la subasta el bien de propios de este Ayuntamiento, denominado "Cárcel", por un tipo mínimo de 8.000 pesetas.

2.—El pago del precio de adjudicación se hará en el momento de formalización de la correspondiente escritura.

3.—Los pliegos de condiciones y demás elementos del expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

4.—La garantía provisional a prestar por los licitadores, será del 2 por 100 sobre el precio mínimo de licitación y la definitiva del 6 por 100.

5.—Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Amusco, los días hábiles de oficina, durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.—La apertura de plicas se realizará en dicha Secretaría, a las catorce horas del día mismo en que expiren los treinta hábiles.

7.—*Modelo de proposición:* Don ..., mayor de edad, con D. N. I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta del edificio denominado "Cárcel", propiedad del Ayuntamiento de Amusco, desea adquirir dicho edificio en la cantidad de ... pesetas, sometiéndose al pliego de condiciones de esta subasta.

Igualmente declara que no se encuentra afecto de incapacidad alguna para contratar.

Lugar, fecha y firma.

Amusco 2 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1139-2165

ARBEJAL

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, del año 1971 y del expresado y extinguido Ayuntamiento, por incorporación a éste, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cervera de Pisuerga 3 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2223

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 17 de abril del corriente año, para la contratación del servicio de recaudación de arbitrios municipales, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones de la primera, al día siguiente hábil de transcurri-

dos los ocho siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, admitiéndose los pliegos para la misma, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, de las cuatro a las seis de la tarde, en esta Casa Consistorial.

Boada de Campos 18 de mayo de 1972.—El Alcalde, Domiciano Caballero.

2116

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 21 de mayo actual adoptó acuerdo de fusión de su Municipio con los límites de Calzadilla de la Cueva y de Riberos de la Cueva; y con el fin de que puedan alegarse cuantas razones estimen contra dicho acuerdo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el propio acuerdo por el plazo de treinta días hábiles y en horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 2.º del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 17 de mayo de 1952.

Cervatos de la Cueva 31 de mayo de 1972.—El Alcalde, Juan María Tejerina.

2227

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en su sesión de 30 de mayo de 1972, expediente de contribuciones especiales por beneficio especial, impuestas para la realización de abastecimiento de agua potable a esta localidad, cuyo acuerdo y expediente, con todos los documentos presupuestarios, base de reparto, cantidad a repartir y relación de contribuyentes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones por los interesados.

Guaza de Campos 31 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2224

PALENZUELA

EDICTO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiéndose instruido el oportuno expediente para la concesión de permiso de obras, solicitado por DON HERMOGENES DIEZ FERNANDEZ, Comandante Militar Aéreo de Burgos, bajo cuya dependencia, se encuentra el Plonvorín Principal de

Villodrigo (término municipal de Palenzuela), con el fin de instalar un depósito de Gas Propano, para alimentación de cocinas y servicios anexos a las mismas, se abre la presente información pública, por espacio de diez días, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación ni observación alguna.

Palenzuela 16 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2098

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

De arbitrio municipal de urbana.

De arbitrio municipal de rústica.

De bicicletas y ciclomotores.

De desagüe de canalones en la vía pública.

De entrada de carruajes en edificios particulares.

De perros.

Tariego de Cerrato 2 de junio de 1972.—El Alcalde, Ignacio González.

2229

VALSADORNIN

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, del año 1971 y del expresado y extinguido Ayuntamiento, por incorporación a éste, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cervera de Pisuerga 3 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2222

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para el nombramiento de Recaudador en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos, por gestión directa.

El tipo de licitación se fija en el cuatro por ciento, a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario.

El contrato durará un año, comenzando en 31 de marzo de 1972 y terminando en 31 de marzo de 1973.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

La fianza provisional y definitiva se presentará en la forma que se determinará.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para la celebración del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente, figura la consignación oportuna, para el plazo de las cantidades a que se obliga la Corporación, sin que este concurso precise de ninguna autorización especial.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de..., enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, se compromete a prestar dichos servicios con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el ... por ciento (en letra), de premio de cobranza en voluntaria.

(Fecha y firma).

Velilla del Río Carrión 25 de mayo de 1972.
—El Alcalde, M. Mediavilla.

2175

VILLASARRACINO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento, el expediente número 1 de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Villasarracino 2 de junio de 1972.—El Alcalde, Felipe Cuadrado.

2220

VILLOTA DEL PARAMO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villota del Páramo 29 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2219

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE RUESGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ruesga 5 de junio de 1972.—El Presidente, Vicente Juez.

2230

JUNTA VECINAL DE VADO

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y du-

rante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vado 5 de junio de 1972.—El Presidente (ilegible).

2234

JUNTA VECINAL DE VAÑES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Vañes 5 de junio de 1972.—El Presidente, Pedro de la Mora.

2233

JUNTA VECINAL DE VENTANILLA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ventanilla 5 de junio de 1972.—El Presidente, Ricardo Ruiz.

2221

JUNTA VECINAL DE VILLABELLACO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villabellaco 2 de junio de 1972.—El Presidente, Felipe Iglesias.

2228